

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de febrero de 1982.-

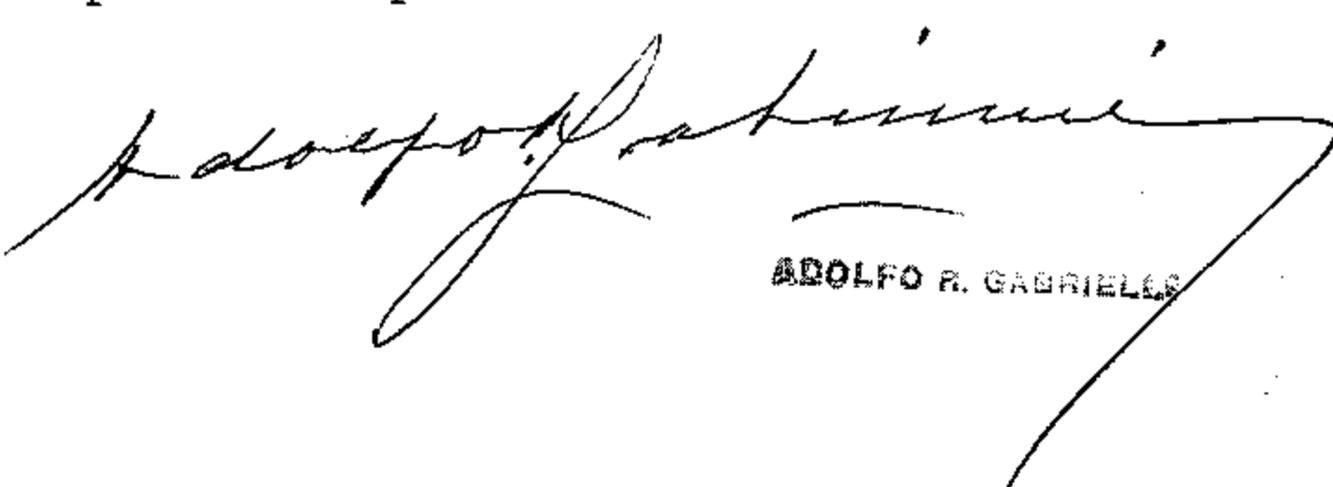
Vistas las presentes actuaciones y advirtiéndose que en el texto de la Resolución N°25/82, se ha incurrido / en un error material al consignar en números la suma de //// \$ 530.221.995 cuando en realidad correspondía, de acuerdo con lo / expresado en letras, la de \$ 533.221.995, que es la establecida / en concepto de intereses por actualizaciones efectuadas en los / certificados Nros. 70 y 71 de mayores costos, según el informe / producido por el Departamento de Arquitectura a fs. 87 y con la / planilla demostrativa agregada a fs. 86,

SE RESUELVE:

Rectificar el artículo 1° de la Resolución N°25/82 / reemplazando el importe de \$ 530.221.995.-, consignado en números por el de \$ 533.221.995.-

Hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento.-

m.a.m./6


ADOLFO R. GABRIELLES